



**PROYECTO DE CONVENIO DE PRORROGA ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ASOCIACION CIVIL CENTRO LATINOAMERICANO DE ECONOMIA HUMANA**

En la ciudad de Montevideo, el día ....., entre **POR UNA PARTE:** el **Ministerio de Desarrollo Social** (en adelante el Ministerio), representado en este acto por la Mtra. Marina Arismendi, en su calidad de Ministra de Desarrollo Social, con domicilio en la Avenida 18 de Julio N° 1453 de la ciudad de Montevideo y, **POR OTRA PARTE:** la **Asociación Civil Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH)** (en adelante la Asociación) inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el N° 215223670015 representada en este acto por ....., titulares de las cédulas de identidad números.....en sus calidades de Presidente y Secretario, constituyendo domicilio en la calle Zelmar Michelini N° 1220 de esta ciudad, convienen en celebrar el siguiente CONVENIO:-----

**PRIMERO: Antecedentes. A)** Previa intervención del Tribunal de Cuentas; el Poder Ejecutivo dictó Resolución N° DS/622 de fecha 31 de diciembre de 2014 adjudicando el llamado a Licitación Pública N° 47/2014 a la Asociación Civil CLAEH, para mantener y capacitar el equipo multidisciplinario de hasta 300 personas para realizar tareas de apoyo en la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Desarrollo Social.-----

**B)** El convenio fue suscripto el 31 de diciembre de 2014 por el plazo de un año contado desde el 1° de enero de 2015, con opción de ser prorrogado automáticamente por un máximo de hasta 4 (cuatro) períodos iguales y por el monto de hasta \$ 200:552.000 (pesos uruguayos doscientos millones quinientos cincuenta y dos mil).-----

**C)** Previa intervención del Tribunal de Cuentas; el Poder Ejecutivo dictó Resolución de fecha 16 de noviembre de 2015 autorizando la prórroga del convenio suscripto con la Asociación Civil CLAEH en el marco del llamado a Licitación Pública N° 47/2014. -----

5448/2016

D) El convenio de prórroga fue suscripto el 3 de diciembre de 2015 por el plazo de un año contado desde el 1º de enero de 2016 y por el monto de hasta \$ 200:552.000 (pesos uruguayos doscientos millones quinientos cincuenta y dos mil).-----

**SEGUNDO: Objeto.** El objeto del presente convenio consiste en que la Asociación continúe manteniendo y capacitando el equipo multidisciplinario de hasta 300 personas para realizar tareas de apoyo en la Unidad Ejecutora 1 de este Ministerio.-----

**TERCERO: El Ministerio se compromete a):** Transferir a la Asociación por la totalidad del servicio la suma de hasta \$ 200:552.000 (pesos uruguayos doscientos millones quinientos cincuenta y dos mil), desglosados en la siguiente forma: a) hasta \$ 182:320.000 (pesos uruguayos ciento ochenta y dos millones trescientos veinte mil) que se transferirán en 4 (cuatro) partidas trimestrales de hasta \$ 45:580.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco millones quinientos ochenta mil) cada una; b) una partida de hasta \$ 18:232.000 (pesos uruguayos dieciocho millones doscientos treinta y dos mil) para imprevistos, que será transferida previa autorización por el ordenador competente. Las partidas se abonarán previa presentación de los Informes de Rendición de Cuentas respectivos.-----

**CUARTO: Plazo.** El presente convenio tendrá vigencia de 1 (un) año contado desde el 1º de enero de 2017.-----

**QUINTO: Declarativo:** En todo lo que no haya sido modificado expresamente por el presente, regirán las disposiciones del pliego que rigió el llamado y el convenio ambos relacionados en la cláusula primera de antecedentes.-----

***Para constancia se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.***-----

Montevideo, 2 de diciembre de 2016

**Presidencia de la República**

**Asesoría Jurídica**

Por este medio remito a Ud. las presentes actuaciones que tienen relación con el expediente N° 5448/2016: "Autorizar la prórroga del convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Asociación Civil Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH)", a efectos de informar que se han levantado las observaciones realizadas con respecto al proyecto de convenio de prórroga entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Asociación Civil CLAEH.

Asimismo, corresponde comunicar que el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución adoptada en sesión de fecha 17 de diciembre de 2014 (fojas 32 y 33 de expediente N° 3062/2015), cometió a la Contadora Auditora en el Ministerio de Desarrollo Social, la intervención del gasto, así como su eventual prórroga por un máximo de hasta cuatro períodos iguales.

Sin otro particular, saluda atentamente

  
Dr. FEDERICO GALLO  
Div. Sec. Técnica  
DIGESE

5448/2016

